



## Resolución Directoral

Lima, 08 de Marzo ..... del 2019

### VISTO:

El Expediente N° 19-003032-001, que contiene el Informe N° 070-OP-119-EFTNDTH-2019-HEJCU, emitido por la Oficina de Personal y aprobado por la Dirección General, sobre la modificación de la Resolución N° 002-2019-DG-HEJCU-OP;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 002-2019-DG-HEJCU-OP de fecha 02 de enero de 2019, se aprobó la conformación de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, integrado entre otros por la Lic. Edith Catalina Soria Tapia;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 073-2019-OP-HEJCU de fecha 11 de febrero de 2019, se autorizó el Desplazamiento en condición de Destaque a la servidora civil Edith Catalina Soria Tapia, a partir del 13 de febrero hasta el 31 de diciembre del 2019;

Que, habiéndose producido el Destaque de uno de los integrantes del citado comité, se hace necesario la modificación de la conformación de sus integrantes, procediéndose a las acciones administrativas correspondientes, a fin de garantizar la continuidad de las actividades programadas del Comité de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, proponiéndose al Lic. José Rojas Guizado;

Con el visado del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, y del Jefe de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa, y;

De conformidad con el artículo 17° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa aprobado por la Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA y Resolución Ministerial N° 1364-2018/MINSA;

### SE RESUELVE:

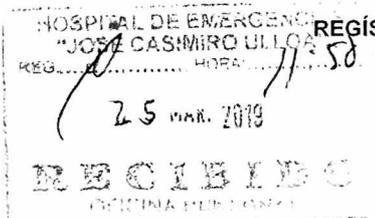
**ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR** la Resolución Directoral N° 002-2019-DG-HEJCU-OP de fecha 02 de enero de 2019, con eficacia anticipada al 11 de febrero de 2019, la conformación de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, quedando integrada de la siguiente manera:

MC. Luis Julio Pancorvo Escala	Rep. Dirección General, Presidente.
Lic. Adm. José Esteban Torres Arteaga	Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, Miembro.
CPC. Luis César Julio Carrasco Feliciano	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Miembro.
Lic. Roberto Ysaac Villanueva Fuentes Rivera	Jefe de la Oficina de Personal, Miembro.
Abog. Rene Camilla Teniente	Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Programación. Presupuesto y Remuneraciones, Miembro.
Lic. José Rojas Guizado	Técnico Administrativo, Miembro.

**ARTÍCULO 2°.- DEJAR SUBSISTENTE**, en sus demás términos, lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 002-2019-DG-HEJCU-OP de fecha 02 de enero de 2019.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en la página web de la entidad.

EEGY/JETA/ RYVFR/TCC/tc.  
Transcrita:  
( ) MINSA  
( ) SERVIR  
( ) Direc. Gral. HEJCU  
( ) Sub Direc. HEJCU  
( ) Of. Ejec. Adm HEJCU  
( ) Archivo



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"  
DR. ENRIQUE GUTIERREZ YOZA  
Director General  
CMP. 32677 RNE 17560